

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0661-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de noviembre de 2021

VISTOS los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante el Oficio N° 268-2021-UNHEVAL-FE-D, del 26.OCT.2021, el Decano de la Facultad de Economía, solicita la ratificación de la Resolución N° 0171-2021-UNHEVAL-FE-CF, del 26.OCT.2021, que conformó la Comisión de Evaluación para Promoción de Docentes de la Facultad de Economía, en mérito al Art. 23° del Reglamento de Evaluación para Promoción de Docentes Ordinarios de la UNHEVAL, quedando de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Werner PINCHI RAMIREZ, Director de Departamento Académico

Especialistas: Dr. Javier Gonzalo LOPEZ Y MORALES, docente principal a D. Ex.

Dr. Lizardo CAICEDO DÁVILA, docente principal a D. Ex.

Accesitario: Dr. Enrique Castro Y CÉSPEDES, docente principal a D. Ex.

Observador: Katherine Betseyda COZ ESTEBAN, alumna miembro del Tercio Estudiantil del Consejo de Facultad;

Que la Vicerrectora Académica, mediante la Elevación Digital N° 055.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 27.OCT.2021, eleva, sin observación, el documento descrito en el considerando anterior para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 27.OCT.2021**, con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 171-2021-UNHEVAL-FE-CF, el 26.OCT.2021, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 103-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 171-2021-UNHEVAL-FE-CF, el 26.OCT.2021, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que conformó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Comisión de Evaluación para Promoción de Docentes de la Facultad de Economía, en mérito al Art. 23° del Reglamento de Evaluación para Promoción de Docentes Ordinarios de la UNHEVAL, quedando de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Presidente: Dr. Werner PINCHI RAMIREZ, Director de Departamento Académico

Especialistas: Dr. Javier Gonzalo LOPEZ Y MORALES, docente principal a D. Ex.

Dr. Lizardo CAICEDO DÁVILA, docente principal a D. Ex.

Accesitario: Dr. Enrique Castro Y CÉSPEDES, docente principal a D. Ex.

Observador: Katherine Betseyda COZ ESTEBAN, alumna miembro del Tercio Estudiantil del Consejo de Facultad;

- 2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.  
Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT

RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL  
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad-VRInv AL  
OCI-UTransparencia-OCalidad-DIGA  
DaySA-URH-SUEyC  
FE-Interesados-File-Archivo